



Newsletter












aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2382

31 de marzo de 2021

-  Jornada: combustibles líquidos, innovación para la descarbonización
-  Normativa biocarburantes
-  Fondo nacional de eficiencia energética 2021
-  Enmienda al acuerdo europeo sobre ADR
-  Boletín Estadístico de Hidrocarburos enero 2021
-  Avance provisional de consumo combustibles febrero 2021
-  La CNMC recomienda mejoras en el diseño de las próximas subastas de energías renovables y analiza sus resultados
-  Radiografía del coche electrificado en España: solo el 2% y el municipio más 'eco' es Pozuelo
-  El Supremo hornea en una sentencia la regulación del pan precocido

 Repsol presenta 30 proyectos para captar 6.000 millones en fondos de la UE

Jornada: combustibles líquidos, innovación para la descarbonización



El próximo día 7 de abril tendrá lugar una jornada gratuita sobre la importancia de los combustibles líquidos y los motores de combustión en el proceso de descarbonización del transporte.

La jornada la organiza la mesa de Desarrollo Sostenible de Madrid Foro Empresarial, coordinada por Aescam.

INNOVACIÓN PARA LA DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE: EL PAPEL DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

11:00 h | Presentación

Mariano González Sáez – *Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.*

11:20 h | Mesa redonda:

José Ramón Serrano Cruz – *Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia - Dpto. de Máquinas y Motores Térmicos.*

Raquel Iglesias – *Responsable de la Unidad de Biocarburantes Avanzados y Bioproductos CIEMAT.*

Adriana Orejas – *Directora de proyectos de tecnología industrial y Deep Tech de Repsol Technology Lab.*

Juana Frontela – *Responsable del Centro de Investigación de Cepsa.*

Moderador:

Victor García Nebreda – *Coordinador de la Mesa Energía y Medio Ambiente de Madrid Foro Empresarial.*

Hay un número limitado para asistir presencialmente al encuentro en Deusto Business School (Castelló 76).

Solicita tu plaza presencial o el ZOOM para el evento, pinchando en el siguiente [ENLACE](#)

Para más información: 679 48 56 26 y 636 70 87 76

Para inscribirse pueden [ACCEDER EN ESTE ENLACE](#)

FUENTE: AEESCAM

[Volver a los titulares](#)



Normativa biocarburantes



- Real Decreto 205/2021, de 30 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes, y se regulan los objetivos de venta o consumo de biocarburantes para los años 2021 y 2022.
 - [PDF \(BOE-A-2021-5034 - 8 págs. - 208 KB\)](#)
- Orden TED/302/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, con objeto del aplazamiento de los términos

temporales y la suspensión de determinadas obligaciones aplicables al ejercicio de certificación 2020.

- [PDF \(BOE-A-2021-5035 - 4 págs. - 169 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Fondo nacional de eficiencia energética 2021

- Orden TED/275/2021, de 18 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2021.
 - [PDF \(BOE-A-2021-4631 - 28 págs. - 1.413 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Enmienda al acuerdo europeo sobre ADR

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor del Protocolo de Enmienda del título del Acuerdo Europeo de 30 de septiembre de 1957 sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

El Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957 en el seno de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), entró en vigor el 29 de enero de 1968 con la ratificación de cinco países, número mínimo necesario para ello. El ADR se modificó mediante un Protocolo de Enmienda al Artículo 14.3, hecho en Nueva York el 21 de agosto de 1975, entrando en vigor el 19 de abril de 1985. La adhesión de España se

produjo el 22 de noviembre de 1972 y, en base a lo dispuesto en el Artículo 7.2 del ADR, entró en vigor para nuestro país el 22 de diciembre de 1972.

Por parte del Secretariado del Grupo de Trabajo (WP) 15, de la División de Transporte Sostenible de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, se propuso la eliminación de la palabra "europeo" del título del ADR, puesto que, actualmente cada vez son más los países firmantes del referido Acuerdo que pertenecen a ámbitos que no se limitan al entorno europeo. Por este motivo se ha creído conveniente la eliminación a la referencia "europea" en el texto del Acuerdo propiamente dicho y, para ello Portugal, que ostentaba la Presidencia del WP 15, propuso convocar una Conferencia de las Partes Contratantes coincidiendo con la 106ª sesión del Grupo de Trabajo de transportes de mercancías del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEE-ONU).

Mediante Notificación de las Naciones Unidas C.N.233.2019.TREATIES-XI.B.14, de fecha 31 de mayo de 2019, el Secretario General de Naciones Unidas, en su condición de depositario del Acuerdo ADR, comunicó que el 13 de mayo de 2019, la Conferencia de las Partes del ADR adoptó, por consenso, un Protocolo de enmienda que modifica el título del Acuerdo, de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo.

Según la comunicación C.N.606.2019.TREATIES-XI.B.14 del Secretario General de Naciones Unidas, de 4 de diciembre de 2019, al no haberse formulado objeciones y de conformidad con el Artículo 2 del Protocolo, la Enmienda al título del ADR se considera aceptada y ha entrado en vigor 1 de enero de 2021. El acrónimo actual "ADR" permanece sin cambios.

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Boletín Estadístico de Hidrocarburos enero 2021



El Boletín Estadístico de Hidrocarburos se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)





Avance provisional de consumo combustibles febrero 2021

En febrero desciende el consumo de los combustibles de automoción (-18,5% vs. febrero 2020)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



La CNMC recomienda mejoras en el diseño de las próximas subastas de energías renovables y analiza sus resultados

La CNMC ha aprobado el Informe sobre el resultado de la subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables, celebrada el 26 de enero de 2021, y su efecto en el funcionamiento del mercado eléctrico y en el fomento de energías renovables ([SUB/DE/001/21](#)).

En su informe, la CNMC recomienda una serie de mejoras para el diseño de las próximas subastas de energías renovables que afectan a aspectos como la comunicación de los resultados de la subasta, la salvaguarda de competencia, la sincronización del calendario indicativo de subastas con la ordenación de las solicitudes de acceso, la celebración de subastas específicas o neutras, el número de tramos que se ofertan en la subasta o la duración del periodo de inserción de pujas, entre otras mejoras.

Resultados de la subasta

En la subasta celebrada el 26 de enero de 2021, el 67,1% (2.036.264 kW) de la potencia fue adjudicada a la tecnología fotovoltaica a un precio medio ponderado de 24,47 €/MWh; y el 32,9% (997.914 kW) a la tecnología eólica terrestre, a un precio medio ponderado de 25,31 €/MWh. Los precios medios de ambas tecnologías fueron similares, lo que revela que hubo competencia entre ellas por la adjudicación.

Los 3.034 MW adjudicados representan en torno al 11% del incremento de potencia renovable previsto en el PNIEC para el año 2025 (28.234 MW), respecto al año 2020.

La potencia adjudicada a la tecnología fotovoltaica tiene el 28 de febrero de 2023 como fecha límite para estar disponible, mientras que la fecha límite de disponibilidad de la potencia adjudicada a la tecnología

eólica terrestre es el 29 de febrero de 2024. La incorporación de esta potencia contribuirá a bajar el precio del mercado diario cuando desplace a tecnologías marginales más caras.

Asimismo, la instalación de la potencia adjudicada contribuirá a reducir las emisiones de CO2 en un volumen estimado entre un millón y millón y medio de toneladas anuales.

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Radiografía del coche electrificado en España: solo el 2% y el municipio más 'eco' es Pozuelo



En España hay un total de 32 millones de vehículos asegurados, de los que 24,3 millones son turismos, según señala Unespa con fecha de 2019 en su informe de Estamos seguros en colaboración con el Centro Zaragoza.

Un parque en el que sigue predominando todavía los modelos de combustión y, más en concreto, los coches diésel. En concreto, de estos 24,3 millones de turismos, un total de 15 millones (el 61%) son diésel; cerca de 8,8 millones (el 36%) son de gasolina y solo 561.000 coches (el 2,3%) son híbridos o eléctricos.

Junto al volumen de vehículos híbridos y eléctricos, que todavía sigue siendo muy limitado, también hay que señalar que la mayoría de los conductores de coches eléctricos e híbridos, según Unespa, tienden a ser personas de mediana edad. De hecho, los individuos entre los 56 y 60 años son los más propensos a emplear este tipo de vehículos. Esta destacada presencia desciende a partir de la citada edad.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ESPAÑOL

[Volver a los titulares](#)



El Supremo hornea en una sentencia la regulación del pan precocido



El Tribunal Supremo, a través de su sala de lo contencioso-administrativo, entra de lleno en conocer si la actividad de calentamiento o cocción final -el pan horneado que se vende en numerosos establecimientos de cercanía- debe considerarse fabricación de pan a efectos fiscales y comerciales.

En cuestión estaban las 56 liquidaciones de Hacienda reclamando a una cadena de supermercados de Cantabria la cantidad de 21.316 euros; que a nivel estatal será un importe mucho más elevado a cuenta de la recaudación de la Agencia Tributaria.

La otra opción era determinar si este pan horneado, precocido y congelado al ponerlo en los puntos de venta de las secciones de panadería constituye una actividad de comercio al por menor de productos del ramo de la alimentación, encuadrable en otros epígrafes diferentes al de fabricación del pan del Impuesto de Actividades Económicas.

Dicho de otra manera, los magistrados tuvieron que dilucidar si el calentamiento o la cocción final, mediante horneado, en los puntos de venta de los productos de panadería, precocidos y congelados es fabricación de pan, como defendía el Ayuntamiento de Santander y la Agencia Tributaria; o comercio al por menor de alimentación, como defendían los empresarios.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



Repsol presenta 30 proyectos para captar 6.000 millones en fondos de la UE



El presidente de Repsol, Antonio Brufau, ha aprovechado su intervención en la Junta General de Accionistas para hacer una defensa encendida de la industria como actor clave en la descarbonización y en la reducción de emisiones en el futuro a corto y medio plazo. "De esta crisis tenemos que salir con más industria, y no con menos, con más empleo de calidad, y no con más precariedad", ha apuntado.

Y esa apuesta se va a traducir en una importante cartera de 30 proyectos, con una inversión asociada de 5.959 millones de euros, que la compañía ha presentado para captar dinero de los fondos Next Generation de la UE. De los 30 proyectos, ocho están ligados a hidrógeno renovable, nueve de economía circular, cuatro de generación renovable y almacenamiento, ocho de energía distribuida y movilidad eléctrica, y uno que aborda la infraestructura de transformación digital.

Una apuesta que debe contar, según Brufau, con todas las tecnologías, por lo que reclamó que desde las instituciones "se permita acudir a las soluciones más eficientes desde un principio de neutralidad tecnológica, teniendo en cuenta aquellas más adecuadas y eficientes en términos de coste para reducir las emisiones". Con esta frase, el presidente de Repsol ha cargado contra el proyecto de ley de cambio climático que se tramita el Congreso de los Diputados y que marca el fin de los coches que no sean eléctricos al 100% en 2040.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47

4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.